

LEGISLACIÓN

Senado aceptó renuncia de Richard Aguilar



Senado de la República

La Plenaria del *Senado* admitió la renuncia de **Richard Aguilar**, quien fue capturado por orden de la *Corte Suprema de Justicia* ante un caso de presunta corrupción por hechos cometidos cuando ejercía como Gobernador de Santander. La renuncia fue aprobada por decisión unánime. Ahora, el *Senado* debe estudiar si la investigación aplica a 'la silla vacía', para ver si es posible reemplazar su curul. (DS)

JUDICIAL

Corte se pronunció en caso de desplazados



Colprensa

La *Corte Constitucional* determinó que la sola afiliación al régimen de seguridad social de una persona no elimina la condición de vulnerabilidad que puede tener una familia en condición de desplazada. El caso, en ponencia de la magistrada **Gloria Stella Ortiz**, involucraba a una familia desplazada, a la que la *Uariv* (Unidad de Víctimas) le había suspendido la ayuda humanitaria por cotizar al régimen contributivo de salud. (DS)

HACIENDA

Senado sigue en debate por las electrificadoras



Colprensa

La Comisión V del *Senado* sigue con la lupa sobre los supuestos planes del *Gobierno* con las electrificadoras. Aseguraron que los ministerios de *Hacienda* y el de *Minas* tienen la intención de vender las acciones del *Estado* a privados en siete electrificadoras regionales. La senadora **Maritza Martínez** afirmó que quedó "intranquila", ante la vaga respuesta del ministro **José Manuel Restrepo** sobre el tema. (DS)

DENUNCIAN QUE LAS FARMACÉUTICAS ABUSARON DE SU PODER DE MERCADO

“Publicamos los contratos

BOGOTÁ

Uno de los personajes que hoy está en el centro de atención de la opinión pública es el director del *Instituto Anticorrupción*, **Camilo Enciso**, por la revelación de los precios que le pagó Colombia a *Pfizer* y *AstraZeneca* por las vacunas de covid-19. La filtración de estos contratos con las farmacéuticas, desde el *Consejo de Estado* (que estudiaba una tutela frente a la confidencialidad de esos acuerdos), destapó información que **Enciso** aseguró debe ser pública y por eso lo subió a sus redes sociales y portal web. Esto, no fue del agrado del *Gobierno*, que indicó que al violar la confidencialidad del contrato, se pone en riesgo el Plan de Vacunación.

Asuntos Legales conversó con **Enciso**, quien destacó: “El *Gobierno* se tragó el sapo y firmó un contrato cuyas cláusulas son ilegales, inconstitucionales y vulneran el derecho fundamental de acceso a la información”.

Ya había un fallo del *Tribunal de Cundinamarca* que ordenaba revelar la información de los precios ¿El *Gobierno* se estaba saltando un mandato legal?

Hace cuatro meses el *Tribunal* le ordenó al *Gobierno* revelar los contratos. El *Gobierno* y las empresas han hecho todo para incumplir, pero están fracasando. Esta semana, el *Consejo de Estado* le negó una tutela a *Janssen* y confiamos en que, al final, el *Tribunal* reiterará su protección al derecho de acceso a la información, indispensable para el control social y prevenir la corrupción.

¿Por qué algunos culpan al *Consejo de Estado* si ya un *Tribunal* había dado el orden de revelar los precios?

El país está a la expectativa ante las afectaciones que puede generar la filtración desde el *Consejo de Estado* de los contratos de compra de vacunas de covid-19, los cuales se subieron por un “error involuntario” al sistema de información judicial. Los documentos fueron revelados cuando el alto tribunal revisaba una tutela de algunos laboratorios por la confidencialidad de los contratos, y hay que precisar que ya el *Tribunal Administrativo de Cundinamarca* había ordenado develar los acuerdos.

El error ha puesto muchas dudas sobre la mesa, por lo que *Asuntos Legales* consultó con algunos expertos para determinar cuáles son las implicaciones de revelar documentos con un rólulo de confidencialidad.

¿SE SUSPENDERÁN CONTRATOS?

Para **Carlos Fernando Guerrero Osorio** penalista, consul-

US\$12

PRECIO

DE CADA DOSIS DE VACUNA DE PFIZER Y LA DE ASTRAZENECA SON US\$6.



Síguenos en:

www.asuntoslegales.com.co

Para conocer el comunicado del Consejo de Estado.

Al *Consejo de Estado* había llegado una tutela de *Janssen*, que argumentaba que no le habían respetado su derecho al debido proceso en el proceso que conoció el *Tribunal*, porque no los habían hecho parte. El *Consejo*, por alguna circunstancia que aún no es clara, publicó los contratos -sin protección- en su plataforma de consultas. El *Tiempo* y *CM&B* accedieron primero a los contratos y revelaron su contenido, precios y condiciones. Después nosotros publicamos los contratos que ya eran de dominio público al estar en un lugar de libre acceso.

Algunos creen que el *Instituto Anticorrupción* pone en riesgo las vacunas al revelar precios

No tiene fundamento. Si las farmacéuticas no le venden vacunas a Colombia, ellas son las únicas responsables de esa inmoralidad. El *Gobierno* no ha incumplido el acuerdo de confidencialidad y los terceros no estamos cobijados por él. Además, es el *Gobierno* el que puso en riesgo el plan de vacunación, al aceptar cláusulas como estas en los contratos: “2.5. (...) El Comprador renuncia a los derechos



“El gobierno se tragó el sapo y firmó un contrato cuyas cláusulas son ilegales”, dijo **Camilo Enciso**, director del *Instituto Anticorrupción*.

y recursos que pueda tener en Derecho, equidad o de otro modo, derivados de, o relacionados con: (i) la omisión de *Pfizer* de desarrollar el Producto u obtener la Autorización correspondiente en las fechas previstas señaladas en este Acuerdo; o (ii) la omisión de *Pfizer* de entregar las Dosis Contratadas de acuerdo con el Cronograma de Entregas”.

¿Si una farmacéutica cancela el contrato se puede demandar esa decisión porque se nie-

¿Qué consecuencias legales tiene

tor y litigante, hay varias razones por las que los actuales contratos de vacunación no pueden ser suspendidos por las farmacéuticas. En este caso, los contratos publicados fueron los de las empresas *Pfizer* y *AstraZeneca*. “Las farmacéuticas no van a suspender la venta porque, primero, el contrato pactado no les permite hacer eso. Segundo, a nivel reputacional, el hecho de que una farmacéutica deje de vender por la publicación de unos precios, que ya se sospechaba cuánto costaban, podría estar mal visto”, dijo.

Luz Helena Vargas, asociada directora del equipo de Derecho Sanitario & Farmacéutico de *CMS Rodríguez-Azuero*, ratificó la opinión del abogado. “No creo que se suspenda la venta porque, independientemente de que los contratos hayan sido publicados, ya fueron firmados. Hay unas condiciones pactadas que incluyen un cronograma de vacunación y

PRECIOS DE LAS VACUNAS EN COLOMBIA

El Consejo de Estado publicó por error los contratos de compra de las vacunas contra el covid-19

La publicación se hizo mientras se adelantaba un proceso de tutela

La tutela busca que el Gobierno divulgue los detalles, precios y condiciones de los contratos pactados con las farmacéuticas para la adquisición de vacunas de covid-19

Fuente: Sondeco LR / Gráfico: LR-VT

la responsabilidad de las farmacéuticas en Colombia y en cualquier país. Lo que sí podría afectar sería la ejecución de próximos contratos porque falta adquirir más dosis”, explicó **Vargas**.